



ENSANGOTE

Pollano (A)

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MURCIA

EXP. *dar*

ESTUDIO DE DETALLE



El Secretario sobre un solar en el Paseo de Alfonso XIII Cartagena. PROPIEDAD SAUDISA

FECHA
OCTÜBRE -86

PROPIEDAD SAUDISA

DIBUJO

PLANO ZONIFICACION S/ PLAN AUN VIGENTE

ESCALA
1/5000

ARQUITECTOS

M. CARDONA R. MARTIN E. MOLINA J. PLAZA A. DE LA PEÑA J. RIVEIRO

HA SIDO VISADO SEGUN LO ESTO EN EL ART. 220/2 DEL SURLO (T.B)

Residencia San Isidro
4.20
Seg. Social

S. María de Rose.

Comercio de Armarje
Carrizosa C.F.

EG

H

E₁(V_c3)

Peugeot

Novo

XI

XI

En acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de fecha **12 MAR. 1987** se aprueba INICIALMENTE el Proyecto de Planos-Intento, de cuyo expediente forma parte el presente que se consigna la presente diligencia.

19 MAR. 1987

Cartagena, Notario

CALLE GRECIA

PASEO DE ALFONSO XIII

EXP.

ESTUDIO DE DETALLE

SOBRE UN SOLAR EN EL PASEO DE ALFONSO XIII CARTAGENA.

PROPIEDAD SAUDISA

Nº PLANO

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MURCIA

2

FECHA

OCTUBRE-86

DIBUJO

PLANO

MODIFICACION PUNTUAL APROBADA EN JULIA 86

EL VISADO SEGUN EL ART. 228 (R.) DEL D.L. (R.) 1/7/1980

ARQUITECTOS

M. CARDONA

M. MARTIN

E. MOLINA

J. PLAZA

A. DE LA PEÑA

J. RIVEIRO

S/. MODIFICACION USOS JULIO 86

CLASIFICACION TERRENOS.....Urbanos.
 ZONIFICACION.....E.G.(Equipamiento genérico).
 VOLUMEN..... -----
 Sujeción a normas urbanísticas para cada zona.

S/. PLAN GENERAL APROBADO PROVISIONALMENTE

CLASIFICACION TERRENOS.....Urbanos.
 ZONIFICACION.....E.G. (Equipamiento genérico)
 VOLUMEN..... -----
 0'96 m2./m2. x20.368 m2 =
 = 19.553 m3.

S/. PROPUESTA ESTUDIO DE DETALLE

CLASIFICACION TERRENOS.....Urbanos.
 ZONIFICACION.....E.G. (Equipamiento genérico).
 VOLUMEN..... -----
 SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA.A DISTRI
 BUIR EN LAS SIGUIENTES PLANTAS:
 Semisótano.....No computa.
 Planta baja.....A definir en proyecto poste-
 rior.
 Entreplanta....." " " "
 Planta alta....." " " "
 TOTAL.....Igual o inferior a 19.553 m2.

7.- CONCLUSION.-

Por todo lo que, y de acuerdo con el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento de la Sección 4ª., Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, solicitamos de la Corporación Municipal, según el artículo 2º de la Ley del Suelo (C.R.)

